



Convivencia Escolar

Protocolo frente a accidentes escolares

En caso de ocurrir un Accidente Escolar:

Cualquier miembro de la comunidad escolar debe dar aviso a Inspectoría, quien se hará cargo del accidente y como primera medida llevará a el/la estudiante a enfermería.

La TENS evaluará la gravedad del accidente y determinará si es necesario que el estudiante concorra a un centro de salud o si se le darán los primeros auxilios en el Establecimiento.

Independiente de la gravedad del accidente y una vez evaluada la situación, se generará el documento de declaración de accidente escolar y paralelamente, se llamará a su Apoderado, a fin de:

- a) Informar sobre lo ocurrido y solicitar su presencia con urgencia en el Cesfam Lagunillas, si es que el caso lo amerita por gravedad, donde fue trasladado (a) por algún funcionario.
- b) Solo informar del suceso en caso de que el accidente sea leve y no necesite traslado, por lo tanto, el apoderado se deberá presentar en el Colegio y se le entregará documento para atención de salud.

Nota: Si debido a la gravedad del accidente se requiere de un traslado inmediato, será la misma TENS, quien pedirá la ambulancia para el traslado del accidentado al centro asistencial, en caso de no estar disponible se buscará a otra institución que colabore con la emergencia, si aun así, no se encuentra respuesta y es de extrema gravedad, será trasladado en el vehículo de algún funcionario.

Accidente de trayecto

El estudiante accidentado debe dirigirse a un centro asistencial (hospital o consultorio) para recibir atención médica.

El apoderado deberá dar aviso al Colegio a fin de que se genere el documento de declaración de accidente escolar.

Una vez conocido el hecho por parte del Colegio, Inspectoría o TENS debe generar el documento de declaración de accidente escolar, a fin de que el apoderado pueda presentarlo en el centro asistencial. Inspectoría reunirá el máximo de antecedentes al ponerse en contacto con el apoderado del menor accidentado.